MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACION NO.42/2018
MESCYT-CCC-CP-2018-0028

SERVICIO DE ALMUERZO Y REFRIGERIO, PARA LA EJECUCION DEL "SEMINARIO DE INTEGRACION DE TECNOLOGIA DIGITALES EN PROCESOS DE APRENDIZAJE"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día trece (13) días del mes diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para proceder con la adjudicación del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2018-0028**, para el servicio de "**Almuerzo y Refrigerio"**, a los fines del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), realizar el **"Seminario de Integración de Tecnologías Digitales en Procesos de Aprendizaje";** contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández,** Director Planificación y Desarrollo.
- **Licda. Matilde García Cotes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2018-0028;** para el servicio de "**Almuerzo y Refrigerio"**, a los fines del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), realizar el **"Seminario de Integración de Tecnologías Digitales en Procesos de Aprendizaje".**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para el servicio de "**Almuerzo y Refrigerio"**, a los fines

del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), realizar el **"Seminario de Integración de Tecnologías Digitales en Procesos de Aprendizaje".**

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que solamente depositó oferta la razón social **Guankara de Inversiones, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 12:0 m, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS,** procedió a la apertura de los Sobre A y B; y al análisis de la propuesta; concluida la revisión de la misma, el Comité de Compras y Contrataciones, observa que la propuesta depositada por la razón social **Guankara de Inversiones, SRL,** cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

S.A.V.T.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

MFC

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: La oferta depositada por el oferente.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compra **MESCYT-CCC-CP-2018-0028**; a la razón social **GUANKARA DE INVERSIONES, SRL.,** para el servicio de "**Almuerzo y Refrigerio"**, a los fines del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCyT), realizar el **"Seminario de Integración de Tecnologías Digitales en Procesos de Aprendizaje";** por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD$890,287.50); Más ITBIS, RD$159,711.75;** ascendente a un total general de **UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD$1,049,999.25).**

SEGUNDO (2do.): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:20 pm, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Licda. Matilde García Cotes, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. HIDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

Lic. Hidegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.